DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 037/2018
CONTRATACION DIRECTA 33/2018, ID N° 345.577.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS HONORÍFICAS Y OBSEQUIOS INSTITUCIONALES PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C."***, con ***ID Nº 345.577.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC, ha sido constituido por Resolución **REC N° 024/2018** de fecha 05 de febrero del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
4. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
5. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **19 de julio del 2018** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 522/2015**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01; 02; 03; 04 y 05	**Gs. 22.905.000.-**
AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01; 02; 03; 04 y 05	**Gs. 18.500.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FRANCI EMPREN-DIMIENTOS**	**AG REPRESENTA-CIONES**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo SIPE (Const. Nº 1506017)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo SIPE (Const. Nº 1506017)	No Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Activo SIPE (Const. Nº 1506017)	Cumple

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo SIPE (Const. Nº 1506017)	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Activo SIPE (Const. Nº 1506017)	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
-	No Aplica	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
-	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos.		
Según lo establecido en los puntos 18 y 19 del Anexo B del P.B.C.:		
a) Balance General de los años 2015 y 2016	Cumple	No Cumple
b) Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de obsequios protocolares, formalizados en los años 2015 y 2016.	Cumple	Cumple
c) Certificado emitido por el MIC. El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica	No Aplica

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E de la Carta de Invitación.***

De conformidad a la disposición contenida en el **núm. 2)** del **Art. 61° del Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 59°** del **Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, los siguientes:

Ítems	Productos	Precio Unitario	Empresa con mejor oferta	Precio Unitario	Empresa con la 2° mejor oferta
01	Medalla de oro trabajado de 18 quilates.	400.000	AG Representaciones	570.000	Franci Emprendimientos
02	Kit Ejecutivo de Tres Piezas	149.500	Franci Emprendimientos	150.000	AG Representaciones
03	Llavero de metal circular con impresión digital color del logo UNC-RECTORADO acabada en resina.	8.000	AG Representaciones	10.000	Franci Emprendimientos
04	Kit termo de aluminio 500cc,	50.000	AG Representaciones	60.000	Franci Emprendimientos
05	Bolso en tela TNT, color a elección de la convocante.	10.000	Franci Emprendimientos	10.000	AG Representaciones

Además, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

Por otro lado, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del

referido marco normativo; al encontrarse los precios de las empresas en los ítems con la mejor oferta presentada, dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo referencial.

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los Arts. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, ha procedido a solicitar a la Empresa Unipersonal **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida por la misma, según se puede observar en el cuadro de verificación (y que no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden, se ha remitido a la referida empresa la **Nota CEO Nº 84/2018** de fecha 26 de julio de 2018, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General de los Años 2015 y 2016*, según el ***inc. c)*** del ***punto 18*** de la Carta de Invitación, y
- *Copias simples* de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6,** ha remitido las documentaciones requeridas que se detalla a continuación: Balance General de los Años 2015 y 2016, y *Copias simples* de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos solicitados.

Con respecto al **Ítem 05** "Bolso en tela TNT, color a elección de la convocante...", el comité deja constancia que ha procedido conforme lo dispuesto en el tercer párrafo del **punto 21. Criterio para desempate de ofertas** "*...En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, ...*" de la Carta de Invitación, considerando que las dos firmas oferentes del presente llamado han cotizado el mismo precio en el referido ítem, y que posterior a las verificaciones de los documentos pertinentes se ha corroborado que dicho criterio beneficia a la Empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.**

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3,** y la de **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6**; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **núm. 18** del **Anexo B "Datos de la Contratación"** de la **Carta de Invitación**, al **Decreto N° 21909/03**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Capacidad Técnica** y (d) **Experiencia**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS	2 AG REPRESENTACIONES
A. CAPACIDAD LEGAL		
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso. "a" *Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple	Cumple
Inciso. "b" *Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple	Cumple

mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica		No Aplica	
B. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **igual o mayor que 1**, en promedio, en los años 2015 y 2016	3,25	Cumple	3,23	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los años 2015 y 2016	0,09	Cumple	0,28	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio en los años 2015 y 2016, **no deberá ser negativo**.	0,025	Cumple	0,67	Cumple
C. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica		No Aplica	
D. EXPERIENCIA				
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de obsequios protocolares, formalizados en los años 2015 y 2016.	Cumple		Cumple	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3,** y **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6,** constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º, inciso "w"**, de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**"; en cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General presentados por las referidas firmas, en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio; así mismo cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestadas por las empresa (*copias simple de contratos y/o facturaciones, Ejercicio Fiscal 2015 y/o 2016*).

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que los representantes de las firmas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, el **Sr. Francisco Sabino Rotela López** con **C.I. Nº 787.858;** y la de **AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo de Jesús García Ayala** con **C.I. Nº 4.358.797**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, "*... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*", concluye que las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3,** y la de **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6,** cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º, 28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 58º** al **63º** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

1- **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para los **Ítems 01; 03 y 04;** totalizando la suma de **Gs. 13.000.000** (Son guaraníes: Trece millones).

2- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3:** para los **Ítems 02 y 05;** totalizando la suma de **Gs. 5.485.000** (Son guaraníes: Cinco millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).

Se hace constar las ausencias en la Sesión Ordinaria Nº 18/2018 de fecha 25 de julio del 2018; de los siguientes miembros: la Lic. Ever Javier Almirón Cañete, Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira y el Lic. Ever Javier Benítez Martínez, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **treinta y un días del mes de julio del año dos mil diez y ocho**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción